



Colegio Tecnólogo Médico del Perú
Comité Electoral Nacional
Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
N° 004-CTMP-CEN/2016

Lima, 12 de diciembre de 2016

Comité Electoral Nacional
(2017 - 2019)

Lic. TM. Willson PUGHURI CUCHO
PRESIDENTE

Lic. TM. Lizardo MARTINEZ SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE

Lic. TM. David LAZÓN MANSILLA
TESORERO

Lic. TM. Mirian ALLCA CASAS
VOCAL

En sesión del pleno del Comité Electoral Nacional 2016 del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, en cumplimiento de la Ley 24291, Ley de creación del Colegio Tecnólogo Médico, el Estatuto aprobado por Decreto Supremo 027-86-SA, la Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico, Ley 28456 y su modificatoria, Ley 29052, la Resolución 048-CTMP-CN/2016 y el Reglamento Electoral vigente y

VISTO:

La solicitud de inscripción de la lista de candidato para el Consejo Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, encabezada por la Lic. María Eusebia Bazán Naupay – CTMP: 149, con fecha del 01 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 24291, Ley de creación del Colegio Tecnólogo Médico, señala que el Colegio es la entidad representativa de la Tecnología Médica en el Perú; y, por su parte el artículo 81 del Estatuto del Colegio de Tecnólogo Médico del Perú, aprobado por Decreto Supremo 027-86-SA, señala que el Comité Electoral formulará un reglamento para normar el acto electoral;

Que el artículo 134 del Reglamento Interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, señala que el Comité Electoral Nacional, tiene por función regular el acto de sufragio electoral, establecer el cronograma electoral, recibir las solicitudes de inscripción de listas de candidato para el Consejo Nacional, verificar si cumplen con los requisitos para participar, disponer su inscripción;



"Tecnología Médica 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"



Colegio Tecnólogo Médico del Perú

Comité Electoral Nacional

Ley N° 24291 y DS N° 027 - 86 - SA



**Comité Electoral Nacional
(2017 - 2019)**

**Lic. TM. Willson PUCHURI CUCHO
PRESIDENTE**

**Lic. TM. Lizardo MARTINEZ SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE**

**Lic. TM. David LAZÓN MANSILLA
TESORERO**

**Lic. TM. Mirian ALLCA CASAS
VOCAL**

Que el Numeral VII: Disposiciones Específicas. Párrafo F: De la inscripción de lista de candidatos. Subpárrafo 4, con Resolución modificatoria N°002-CTMP-CEN/2016, detalla que: "El plazo límite para la presentación e inscripción de lista de candidatos será no menos de treinta (30) días antes del Acto Electoral", la que es sometida a la revisión respectiva de toda la documentación presentada y la depuración de lista de adherentes;

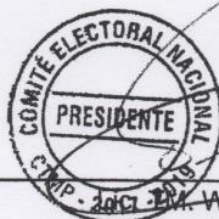
Que, el Comité Electoral Nacional 2016 del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, dando cumplimiento a las disposiciones legales glosadas, ha concluido el procedimiento de calificación de las solicitudes de inscripción de candidaturas mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos para su inscripción, habiéndose comprobado que la lista solicitante ha cumplido con presentar en tiempo y forma, la totalidad de requisitos dispuestos normativamente, por lo que la inscripción de su candidatura resulta procedente;

En uso de sus atribuciones y con la aprobación unánime de sus miembros;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de inscripción de la candidatura de la lista de candidatos para el Consejo Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, encabezada liderada por la Lic. María Eusebia Bazán Naupay – CTMP: 149

Regístrese, publíquese y cúmplase.



**Lic. Willson Puchuri Cucho
Presidente**



"Tecnología Médica 50 años de ejercicio profesional al cuidado de la salud"

Jr. Carlos Alayza y Roel 2064 - Lince

<http://ctmperu.org.pe/comiteelectoral.html>

cen.ctmp2016@gmail.com

949628911